



La información de la presente fracción (Art. 8, fracción V, inciso n) ) en referente a “Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado”

Se hace mención del sujeto obligado DIF Cocula, por el ejercicio anual 2018, tiene la obligación de presentar la cuenta pública 2018 ante la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, hasta el último día del mes de Febrero del año siguiente al ejercicio de que se trate, de conformidad con el artículo 31, punto 1, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.